



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

12 NOV 2019



Señor (a)
DOMINGO ROJAS AMAYA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2019-10883.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.



PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



PERSONERIA DE BUCARAMANGA

RECIBIDO

20- Bucaramanga, 07 NOV 2019 Hora

No. Radicación

Firm. Receptor

Señor.
DOMINGO ROJAS AMAYA.
Calle 35 # 6-12 apto 202
Cel:3118906650.
Bucaramanga.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-10883
Fecha: 24/oct./2019 01:51 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Victor Vasquez		Fecha	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	29 OCT 2019	C.C.	91-214.115
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:		Observaciones:	
P. Blac... F. Arroyave		02 NOV 2019	

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 8445-2015.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de responder a su petición, como garante de los derechos de los ciudadanos practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 19 Septiembre de 2019, a la Inspección en Descongestión #2 Bucaramanga quienes conocen del proceso con radicado 11665, donde se logra evidencia que el despacho resolvió solicitud de amparo de pobreza de forma desfavorable mediante auto del 2 de agosto de 2019, toda vez la misma cuenta con los soportes suficientes para aprobar dicha solicitud.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado Penal continuará con la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Para contestar esta comunicación referir el RAD. 8445-2015.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Cesar Enrique Miranda Chinchilla]

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

472

Destinatario: DOMINGO ROJAS AMAYA, Calle 35 # 6-12 APTO 202, Bucaramanga

Remitente: Personería de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-16/40, Bucaramanga

Servicios Postales Nacionales S.A. N.N. 900.002.917.8 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: 07-19-4722000 - 01-8000-111-210 - sanco@serviciospostalesnacionales.gov.co
Mód. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
Mód. Tr. Menor Extran. 001987 del 09/05/2011

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Reusado		Cerrado		No Reclamado	
		Fallecido		Fecha Mayor		No Conectado	
		Dirección Errada		Fecha 2:		Aprobado Cláusula	
		No Recibida		DIA		AÑO	
		Fecha 05 NOV 2019		MES		P.D.	
		Nombre del distribuidor:		Fecha de Distribución:			
		Johan Fernandez					
		C.C. 91-491-779		Centro de Distribución:			
		Observaciones:					

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 NOV 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **DOMINGO ROJAS AMAYA**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.